## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

Riohacha (La Guajira), once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

## AVISO AL PÚBLICO 0 6 7

El suscrito Magistrado Ponente en cumplimiento del artículo 30, numeral 4° de la Ley 16 de 1968, armónico con el artículo 10 del Acuerdo 108 de 1997, AVISA PÚBLICAMENTE que se ha señalado las once de la mañana (11:00 a.m.) de hoy once (11) de noviembre cursante para llevar a término la sesión extraordinaria donde se discutirá el siguiente proyecto de providencia:

 Sentencia de Segunda Instancia en Acción de Tutela de MARÍA LUZ GUTIÉRREZ BONIVENTO, quien actúa en representación de los niños y niñas de la comunidad indígena de Urraichí contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Radicación 44.001.31.10.001.2016-00361.01.

> HOOVER RAMOS SALAS Magistrado

Pourous Porés L. 2016.